



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00857743- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICAR RESOLUCIÓN
VICEDECANAL N° 1061/2024

VISTO:

El EX-2024-00857743- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Cristina Claudia NICASIO, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada 2024, en sus cargos docentes, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio y habiendo ya presentado la renuncia definitiva;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Vicedecanal N° 1061/2024 se autorizó al Área de Personal a efectuar la liquidación de los días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024,

Que por un error involuntario en el informe del Área de Personal se consignaron 15 días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024, debiendo ser 37 días, por lo que corresponde corregirlos,

Que por un error involuntario en el informe del Área de Personal se consignó en el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución un cargo de Profesora Adjunta que la docente NICASIO no tiene, por lo que corresponde rectificarlo,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Vicedecanal N° 1061/2024, el que quedará redactado como sigue:

“...ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Personal la liquidación de treinta y siete (37) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024, a favor de la arquitecta Cristina Claudia NICASIO (Legajo N° 31415) en sus cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva y Profesora Asistente con Dedicación Simple...”

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ